



32.1.-

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA No. 173 DE 2022 CUANTÍA
MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

INVITACIÓN	NO. 173 DE 2022	
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGÁ.”	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). Universidad de Cundinamarca - sede Fusagasugá- oficina de comunicaciones con previa verificación de Almacén. El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 173 de 2022.
VALOR DE CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los términos de la invitación 173 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **5 de diciembre de 2022**, se publicó la invitación No. 173 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGÁ.”**
2. Que, el día **6 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se dejó constancia que **NO** se recibieron observaciones a los términos de la invitación.
3. Que, el día **9 de diciembre del 2022**, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se realizó publicación del informe de recepción de ofertas en el portal Institucional, de los proponentes:

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. Póliza	VALOR PROPUESTA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	77188846-1	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	320 47 994000024506 Anexo 0 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia. Nit. 860.524-654-6	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$(no especifica) VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$210.035.000	4



2	ACONPIEXPRESS S.A.S	830.113.886-5	OMAR RIVERA PINILLA	21-44-101392663 Anexo 0 Expedida por: Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$(no especifica) VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$212.407.023	1
---	----------------------------	---------------	----------------------------	---	--	---

4. Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **13 de diciembre de 2022**, se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ACONPIEXPRESS S.A.S	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO

5. Que, conforme a lo establecido en el módulo I ASPECTOS GENERALES numeral 1.13. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN de la invitación 173 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 5: “*Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se



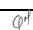
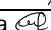
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **173 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**, cuyo objeto es **1. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGÁ.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienés y Servicios

Proyectó: Jhoanna Sánchez Rodríguez  Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Dirección jurídica 	Vo. Bo. Dirección Jurídica 

32.1-46